

III. OTRAS DISPOSICIONES

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

- 5394** *Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Dirección General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 83/2014, promovido por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo ante la sección quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, se sigue el procedimiento ordinario 83/2014 promovido por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo contra la Resolución de fecha 14 de enero de 2014, de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se acuerda ordenar la transmisión de las aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26.1 y 64.c) de la Ley 9/2012, por lo que se procede mediante la presente a emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquél, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Antonio Carrascosa Morales.